



FDMESCYL
Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



REGLAMENTO PARA PERTENECER AL PROGRAMA DE TECNIFICACION DEPORTIVA EN ESQUÍ DE MONTAÑA 2026 - 2027

1.- Definición.

Se entiende por Programa de Tecnificación Deportiva en Esquí de Montaña al espacio de aprendizaje compuesto por diferentes actividades competitivas y educativas que se desarrollarán a lo largo de la temporada 2026 – 2027.

Este espacio lo componen los/as deportistas seleccionados de las categorías U14, U16, U18 y U20, sus familias, la Federación de Deportes de Montaña, Esquí de Montaña y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) y los técnicos de dicha entidad.

2.- Selección de integrantes

Se seleccionará a un número de deportistas suficiente, según el criterio del Comité Técnico de Esquí de Montaña y de los recursos económicos disponibles, para asistir de manera prioritaria a las actividades formativas y representar a la FDMESCYL en las pruebas y campeonatos nacionales. Como norma general, tendrá carácter durante la temporada vigente, pudiendo variarse su composición a lo largo de la temporada a criterio del Comité Técnico de Esquí de Montaña.

Se tendrán en cuenta como criterios de selección los siguientes:

- Disponer de la licencia FDMESCYL (Mínimo modalidad B) en el momento de la convocatoria.
- Haber participado en las pruebas autonómicas en la temporada anterior.
- Haber sido miembro del programa de tecnificación en años anteriores y haber participado en las actividades programadas.

Todos los deportistas interesados en pertenecer al programa de tecnificación FDMESCYL de Esquí de Montaña deberán presentar su candidatura a través del formulario on-line oficial [PINCHANDO AQUÍ](#).

Posteriormente el comité técnico valorará las candidaturas y publicará la lista de seleccionados.





FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



3.- Requisitos a cumplir por parte de deportistas seleccionados/as:

- Estar empadronado en Castilla y León.
- Haber nacido en los años 2013 y 2014 para la categoría U14, en los años 2011 y 2012 para la categoría U16, en los años 2009 y 2010 para la categoría U18 y en los años 2007 y 2008 para la categoría U20.
- Estar en posesión de la licencia federativa FDMESCYL durante la temporada completa, incluyendo 2026 y 2027 (mínimo modalidad B).
- Comprometerse a participar de forma regular en las pruebas oficiales celebradas en Castilla y León.
- Tener un nivel deportivo, motivación y disponibilidad acorde a las exigencias de los campeonatos a los que se acuda.
- Tener un alto compromiso con las actividades que se proponen desde el programa de tecnificación.
- Mantener contacto e informar de los entrenamientos, plan de competiciones y estudios.
- Otros criterios subjetivos que pueda establecer el Comité Técnico de Esquí de Montaña durante el transcurso de la temporada.

4.- Deberes de los deportistas y las familias.

Los deportistas seleccionados adquieren el deber de:

- Abonar la cuota anual (si la hubiese) de pertenencia al Programa de Tecnificación / CTD, lo que dará derecho a lo establecido en el punto 5 de este reglamento.
- Firmar un proyecto deportivo individual en el que, siendo responsables con su disponibilidad, se comprometan a asistir a las competiciones y eventos orientados a su formación aunando los intereses del deportista y de la federación.
- Asistir de manera prioritaria a las pruebas que conforman el calendario autonómico y a los eventos formativos.
- Participar con el uniforme y las equipaciones de la Selección en los eventos del ámbito federativo al que se acuda como equipo (p.ej. concentraciones, competiciones, etc.) que tendrán bien visible la publicidad de los patrocinadores de la Federación no pudiendo añadir a esta equipación otra publicidad no autorizada por la FDMESCYL. Del mismo modo, no se podrá llevar ropa del equipo a aquellos eventos fuera del





FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



ámbito descrito (ej., entrenamientos particulares, competiciones no oficiales, provinciales y regionales, etc.).

- Conservar la equipación oficial en perfectas condiciones de uso durante al menos dos años, salvo que tenga que ser sustituida por cambio de talla, en cuyo caso se devolverá la anterior.
- Cumplir los compromisos reflejados en la candidatura presentada.
- Informar al Comité técnico de la participación en todas aquellas pruebas de la FDMESCYL, FEDME y otras, para poder hacer un seguimiento adecuado de los deportistas.
- Facilitar el contacto con su entrenador o adulto de referencia en relación a la Esquí de Montaña.
- Apoyo familiar de alto compromiso durante la temporada, asegurándose de que cumpla con sus objetivos tanto de asistencia a pruebas, concentraciones, días de entrenamiento suficientes, como ser un apoyo sólido emocional.
- Representar a la FDMESCYL en pruebas nacionales que se les convoque.

5.- Derechos de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren los derechos de:

- Que se le certifique su condición de miembro del programa o, en su caso, del Centro de Tecnificación y todas las ventajas derivadas de ello <https://www.fclm.com/servicios-seleccion-ctd/>.
- La cobertura de gastos y el tipo de apoyo técnico a los deportistas seleccionados para competiciones oficiales nacionales se realizará conforme a los niveles de convocatoria establecidos por la Federación, en función de la disponibilidad presupuestaria y la planificación técnica. En ningún caso dicha selección implicará automáticamente la asunción íntegra de los gastos por parte de la Federación.
- Inscripción subvencionada parcialmente en las pruebas de la Copa y/o Campeonato de Castilla y León.
- Reconocimiento médico y prueba de esfuerzo anual en el Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Asistencia a concentraciones o entrenamientos que se organicen en diferentes instalaciones.





FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



- Recomendaciones generales y sugerencias de entrenamiento durante las diferentes actividades realizadas.
- Aquellos servicios que en la medida de los recursos disponibles se puedan implementar a criterio de la Comisión Técnica de Esquí de Montaña.



escalada@fclm.com



983 36 02 95



www.fclm.com



C/ Profesor Adolfo Miaja de la Muela, 16 - 47014 Valladolid